

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo 07 AGO 2018
USHUAIA,

VISTO la nota remitida por la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ, con registro de Despacho de Presidencia N° 2514, ingresada el día 2 de Agosto de 2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que pone en conocimiento la Nota N° 008/18 Letra; D.L./S.L., suscripta por el Director Legislativo, Dn. Martín Eduardo DALMAZZO, mediante la cual solicita autorización para el otorgamiento del pase transitorio por el término de CINCO (5) meses al agente Lucas Martín PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Mesa de Entradas de la Secretaria Legislativa.

Que dicho agente se desempeña como mozo, dependiente de la Dirección de Intendencia de Secretaría Administrativa.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la falta de personal en el área, debido a que el agente Guillermo PETRONIO reviste en carácter de Comisión de Servicio, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 604/2018.

Que ha tomado debida intervención la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido, por lo que corresponde autorizar el pase transitorio por el termino de CINCO (5) meses, al agente mencionado en el primer considerando, al ámbito de la Jefatura de Dpto. Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día siguiente al de su notificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

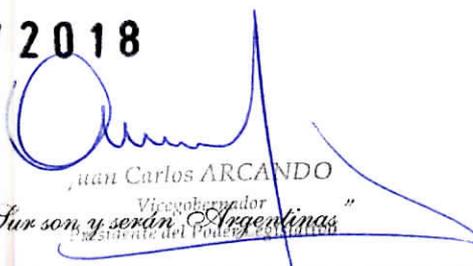
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el pase transitorio por el término de CINCO (5) meses, al ámbito de la Jefatura de Dpto. Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de la Secretaría Legislativa, al agente Lucas Martín PERALTA, legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., a partir del día siguiente al de su notificación; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, al agente mencionado en el artículo precedente y a quienes corresponda.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 919/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, y serán Argentinas"

